
PROGRAMA 511: ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS

Unidad responsable: Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria

Objetivos/ Acciones/ Indicadores del programa
--

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
01.00.01	Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros de la Comunidad Foral de Navarra	1	1

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
02.00.01	<i>Centros y servicios autorizados</i>	340	476
02.00.02	<i>Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos</i>	6	4
02.00.03	<i>Inspecciones a centros que dispensan sustitutos de opiáceos</i>	18	50
02.00.04	<i>Procedimientos y/o guías de inspección</i>	0	0
02.00.05	<i>Centros y servicios inspeccionados</i>	350	539
02.00.06	<i>Traslados de cadáveres comunicados</i>	260	224

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

- 03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.
- 03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.
- 03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.
- 03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.
- 03.05. Acreditar el cumplimiento de normas en la industria farmacéutica.
- 03.06. Acreditar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.
- 03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta fabricación de fórmulas magistrales y preparados oficiales.
- 03.08. Acreditar el cumplimiento de las normas de correcta manipulación en sistemas de dosificación individualizados.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
03.00.01	<i>Farmacias acreditadas para sistemas de dosificación individualizados</i>	30	42
03.00.02	<i>Farmacias acreditadas para elaboración de fórmulas</i>	70	8
03.00.03	<i>Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros</i>	5	
03.00.04	<i>Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación</i>	1	2
03.00.05	<i>Inspecciones a industrias farmacéuticas para</i>	2	2

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
	<i>acreditar buenas prácticas de laboratorio</i>		
03.00.06	<i>Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas</i>	3	
03.00.07	<i>Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas</i>	10	7
03.00.08	<i>Expedientes de modificación de oficinas de farmacia</i>	10	25
03.00.09	<i>Expedientes de otros establecimientos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios</i>	50	54
03.00.10	<i>Procedimientos y/o guías redactados/renovados</i>	5	7
03.00.11	<i>Inspecciones a oficinas de farmacia y servicios de farmacia</i>	100	145
03.00.12	<i>Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución</i>	5	6
03.00.13	<i>Inspecciones a otros establecimientos sanitario</i>	10	7
03.00.14	<i>Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia</i>	2	

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

- 04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
04.00.01	<i>Cambios en el calendario de guardias</i>	300	272
04.00.02	<i>Quejas y reclamaciones tramitadas</i>	5	4

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

- 05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.
- 05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
05.00.01	<i>Expedientes de autorización o comunicación de publicidad tramitados</i>	30	29
05.00.02	<i>Medios de comunicación controlados</i>	3	3

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
05.00.03	Anuncios analizados	37	18
05.00.04	Requerimientos de retirada de publicidad	8	4
05.00.05	Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas	12	5

06. Tutelar los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

- 06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.
- 06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.
- 06.03. Tramitar las denuncias presentadas por los ciudadanos.
- 06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.
- 06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
06.05.01	Propuestas de expedientes sancionadores	25	35
06.05.02	Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas	35	8
06.05.03	Denuncias tramitadas	12	15

- 06.06. Tramitar y registrar los documentos de voluntades anticipadas de Navarra.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
06.06.01	Documentos de voluntades anticipadas registrados	280	523

07. Colaborar en la elaboración del catálogo de prestaciones sanitarias públicas.

- 07.01. Proponer un documento base de prestaciones sanitarias.
- 07.02. Informar sobre la inclusión de determinadas prestaciones en el catálogo.

08. Asegurar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

- 08.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública.

- 08.02. Reconocimiento del derecho de asistencia sanitaria pública para los menores extranjeros incluidos en programas de acogida.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
08.00.01	Resoluciones tramitadas	300	885

09. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

- 09.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

- 09.02. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
09.00.01	Alertas tramitadas	60	83
09.00.02	Notas informativas	250	299
09.00.03	Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos	400	969

10. Evaluación de tecnologías sanitarias.

- 10.01. Recopilar las publicaciones de las agencias de evaluación de tecnologías.

- 10.02. Difundir los conocimientos relativos a las nuevas tecnologías.

- 10.03. Informar sobre la evidencia científica de la aplicación de nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito de la exploración y tratamientos médicos.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
10.00.01	Informes realizados	0	0

11. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

- 11.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
11.01.01	Titulaciones homologadas	3	1

12. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

- 12.01. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario.

- 12.02. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.
- 12.03. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.
- 12.04. Certificar la participación en los cursos de utilización de los desfibriladores semiautomáticos externos.
- 12.05. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.
- 12.06. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.
- 12.07. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
12.00.01	<i>Inspecciones realizadas por encargo</i>	5	3
12.00.02	<i>Certificados de uso de desfibriladores</i>	2000	2.579
12.00.03	<i>Centros de formación autorizados</i>	18	16
12.00.04	<i>Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas</i>	32	43
12.00.05	<i>Participaciones en grupos técnicos de trabajo</i>	0	1
12.00.06	<i>Informes sobre apertura y clausura de cementerios</i>	3	9
12.00.07	<i>Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo</i>	12	14

13. Incrementar la donación de órganos y tejidos en la Comunidad Foral de Navarra.

- 13.01. Informar y formar al personal sanitario de los aspectos relacionados con la donación de órganos y tejidos para incrementar la detección.
- 13.02. Sensibilizar a la población, para reducir o eliminar las negativas familiares.
- 13.03. Apoyar e informar a la familia del donante en cuanto sea necesario, así como obtener en su caso, su consentimiento a la donación.
- 13.04. Mantener actualizados los protocolos de actuación sobre la extracción y el trasplante en Navarra, entre los hospitales y servicios que participan en la detección de donantes de órganos y tejidos.

13.05. Recoger la información y elaborar estadísticas sobre donación y trasplante de órganos que se generan en los centros sanitarios de la Comunidad.

13.06. Mantener el registro de enfermos renales.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
13.00.01	<i>Donantes detectados:</i>	25	36
13.00.02	<i>Trasplantes realizados: órganos</i>	55	63
13.00.03	<i>Trasplantes realizados: tejidos</i>	180	
13.00.04	<i>Negativas familiares</i>	2	2
13.00.05	<i>Acciones formativas</i>	10	
13.00.06	<i>Profesionales asistentes a acciones formativas</i>	20	27

14. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones.

14.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas para programas de salud a entidades y asociaciones.

14.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades en el campo de la promoción de la salud.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
14.00.01	<i>Proyectos realizados</i>	60	61
14.00.02	<i>Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados</i>	98%	100%

15. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos.

15.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con espina bífida y a familiares cuidadores.

15.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños afectados de parálisis cerebral en tratamiento Petö.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
15.00.01	<i>Horas totales de tratamientos realizados para Tratamiento Petö</i>	5.000	6.250
15.00.02	<i>Personas beneficiadas en Tratamiento Petö</i>	32	47

16. Ofrecer apoyo psicológico a enfermos de cáncer.

16.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra).

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
16.01.01	<i>Sesiones de tratamientos realizados</i>	2.500	3.352
16.01.02	<i>Personas beneficiadas</i>	800	989

17. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra.

17.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
17.01.01	<i>Donantes nuevos</i>	900	1.104
17.01.02	<i>Donaciones realizadas</i>	28.000	24.118
17.01.03	<i>Donantes menores de 35 años</i>	<i>Tender a 40%</i>	

18. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
18.00.01	<i>Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes</i>	65	68

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	572.821,00	554.279,24	553.591,27
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	88.650,00	88.650,00	31.987,41
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	1.054.611,00	1.054.611,00	1.052.603,70
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.716.082,00	1.697.540,24	1.638.182,38

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	28.000,00	40.095,94	81.297,94
4- Transferencias corrientes	39.000,00	39.000,00	29.156,53
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	67.000,00	79.095,94	110.454,47